

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

**16º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 20 de diciembre de 2016, relativo a la Moción del Grupo Tú Decides para la firma de un acuerdo con supermercados, distribuidores de alimentación y hosteleros del municipio para la donación y reparto de alimentos. PRP2016/5744**

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

*"DICTAMEN DE LA C.I.P. Servicios a la ciudadanía en sesión celebrada el 20 diciembre de 2016 relativa a la moción del Grupo Tú Decides, relativa a la firma de un acuerdo con supermercados, distribuidores de alimentación y hosteleros del municipio para la donación y reparto de alimentos.*

Se da cuenta de la siguiente moción:

*Moción para la firma de un acuerdo con los supermercados, distribuidores de alimentación y hosteleros del Municipio para la donación y reparto de alimentos.*

**MOCION**

*D.ª Antonia Jesús Fernández Pérez, portavoz titular del grupo tú decides en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo a lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 0986, eleva al Pleno para su ratificación, debate y aprobación de la siguiente moción.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la realidad de Roquetas de Mar con más de 9000 desempleados, según la E.P.A de septiembre de 2016, el gran número de familias en situación de extrema necesidad, y ante la constancia de que en los almacenes de distribución, supermercados y restaurantes instalados en el municipio se descarta a diario gran cantidad de alimentos aprovechables para el consumo pero no para la venta, por criterios legales o de marketing.*

*El grupo municipal Tú Decides considera de extrema URGENCIA adoptar medidas para paliar esta situación y que en concreto el Ayuntamiento coordine las donaciones y entregas de alimentos a las*

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45e7126026104aa8ab7549d6ab7626e0001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



organizaciones locales que prestan este servicio dando el apoyo logístico, planteando a los supermercados y restaurantes acuerdos para facilitar sus donaciones.

Por ello, este Grupo Municipal presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDOS:**

- "1. Promover la firma de un acuerdo con los supermercados y grandes superficies instalados en Roquetas, para la recogida y aprovechamiento de los alimentos aptos para el consumo, pero descartados para la venta por supermercados y otros establecimientos hosteleros con el fin de repartirlos entre las familias más necesitadas del municipio.
2. Creación de una estructura logística de recogida y reparto municipal, (banco de alimentos) en coordinación con las ONG's locales.
3. Dar publicidad de este acuerdo a través de los medios habituales y con la adecuada campaña informativa y de publicidad de este servicio."

Toma la palabra la Sra. Antonia Jesús Fernández, explicando el punto y aclarando que se refiere a alimentos no perecederos, promover e instar que dichos alimentos no puedan venderse, que se utilicen para que se gestionen con el banco de alimentos.

El Sr. Galdeano comenta que se puede mandar escrito a los supermercados para que tengan en cuenta al Banco de Alimentos, para estos casos.

El Sr. Enrique Hernández (CIUDADANOS), manifiesta que ellos valoran realizar una futura moción, ya que en otros municipios instalan en los barrios frigoríficos sociales, en ellas depositan comida etiquetada, con todas las garantías higiénico sanitarias, y la que gente que lo necesita lo recogen en dichos frigoríficos.

La Comisión por unanimidad dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos."

**Consta en el expediente:**

- Moción del Grupo Tú Decides, de 2 de noviembre de 2016.
- Informe de tramitación, de 3 de noviembre de 2016.
- Dictamen de la CIP de Gestión de la Ciudad, de 1 de febrero de 2017.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TU DECIDES quien expone la situación en la que se encuentra Roquetas y la necesidad de tomar medidas para evitar que alimentos que pueden ser consumidos se tiren a la basura.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	24/02/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/02/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45e7126026104aa8ab7549d6ab7626e0001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Tras un breve debate entre los Grupos sobre la incorporación de los establecimientos de hostelería y el cauce a seguir para la gestión de este servicio que ha de apoyarse en las organizaciones no gubernamentales, se somete a **votación** el **Dictamen**, resultando aprobado por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Por lo que se acuerda **APROBAR** el Dictamen en todos sus términos.

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	23/02/2017	Secretario
JUAN GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45e7126026104aa8ab7549d6ab7626e0001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -

